

472

REMIT

Nombre Rem:  
DEFENSORIA  
DEFENSORIA  
PEREIRA  
Dirección: C  
11



Ciudad: PEI

Defensoría  
del Pueblo  
CÓMBITA

Departam:

Código P:

Envío: RN

DESTIN

Nombre Re:

JUAN GALLO

Dirección:

Ciudad (P):

Departam:

Código F:

Fecha Ar:

14/06/2017

Nº. Temate:

472

Pereira 13 de junio de 2017

Doctor  
JUAN PABLO GALLO  
Alcalde  
Municipio de Pereira  
Carrera 7 No 18-55

Referencia: Información asistencia obligatoria MAPACI

Cordial saludo

En atención de la presente se le informa que en el marco de la estrategia de recuperación del espacio público se instituyó la Mesa Permanente de Acompañamiento al Pacto Cívico (MAPACI), como una instancia de apoyo, consulta y concertación, dada la necesidad de contar con un escenario de dialogo que contara con la participación de los representantes de las asociaciones, cooperativas y sindicatos de los vendedores informales, los gremios y la Administración Municipal, representada por los Secretarios (as) de Despacho, en aras de ejecutar soluciones integrales para el comercio en calle y el espacio público.

En estos términos, la Resolución No. 2087 de 22 de mayo de 2014 "Por medio de la cual se integra la Mesa Permanente de Acompañamiento al Pacto Cívico (MAPACI) y se dictan otras disposiciones", consagró en el parágrafo 3 del artículo 1 la asistencia obligatoria de los Secretarios de Despacho, de la siguiente manera:

*"(...) Parágrafo 3: Para los funcionarios de la administración municipal con excepción del Alcalde, la asistencia a las reuniones de la mesa es obligatoria. Los secretarios de despacho con excepción del Secretario de Gobierno, mediante resolución que será comunicada a la Secretaría Técnica, podrán delegar su participación en la Mesa Permanente de Acompañamiento al Pacto Cívico, MAPACI, en cualquiera de los Subsecretarios quienes deberán estar revestidos de suficientes facultades de interlocución y decisión. (...)"*

De igual manera, en reunión de la MAPACI realizada en el año 2014, se aprobó la propuesta realizada por la Personería Municipal de Pereira, en el sentido de que la asistencia de los Secretarios (as) de Despacho de la Administración Municipal, debía ser obligatoria, y que su ausencia solo podría presentarse en eventos de fuerza mayor o caso fortuito, para efectos de contar con su asistencia y el avance efectiva de la reunión y los asuntos allí socializados; a su vez, también se aprobó que en los citados eventos solo podrían ser reemplazados por los



DEFENSORIA DEL PUEBLO



Al contestar cite:  
201700149333  
Anexos: NO  
Folios: 2

Fecha: 14/06/2017 01:10:30 Tipo Doc.: SOLICITUDES  
Remitente: 6028 - DEFENSORIA REGIONAL DE RISARALDA  
Destino: 9999 - ALCALDIA  
Dirección: CRA 7 N° 18-55

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 27689-2017

Fecha: 15/06/2017-10:40:46

Recibido por: MARIA LALRA SANCHEZ GARCIA

Destino: 2.7. Secretaría de Gobierno

Anexos:

3





**Defensoría  
del Pueblo**  
COLOMBIA

Subsecretarios de Despacho, y en aquellas Secretarías donde no existiere el cargo de subsecretario, por los Directores Operativos.

Que en la reuniones de la Mesa Permanente de Acompañamiento al Pacto Cívico (MAPACI) realizada el día 26 de marzo y 29 de abril de 2015 el señor Alcalde Municipal de Pereira y la señora Personera Municipal de Pereira, solicitaron la asistencia obligatoria por parte de los Secretarios (as) de Despacho para efectos de contar con el avance efectivo de la reunión y los asuntos allí socializados, donde además se aprobó que su inasistencia solo podría presentarse en eventos de fuerza mayor o caso fortuito, para lo cual podían realizar la designación correspondiente en los Subsecretarios (as) de Despacho en el evento de que el cargo existiera, para en caso contrario podría designarse el reemplazo a la reunión en un Director Operativo.

Con base en lo anterior, se solicita respetuosamente su asistencia a las reuniones de la Mesa Permanente de Acompañamiento al Pacto Cívico (MAPACI), en aras de lograr el desarrollo de soluciones integrales para la problemática de comercio en calle, el mejoramiento de sus condiciones de vulnerabilidad y la ocupación del espacio público, ya que en la última reunión realizada el 31 de mayo de 2017, debido a la falta de presencia institucional no se pudo aprobar los diferentes temas del orden del día.

Atentamente,

ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU  
Defensora del Pueblo  
Regional Risaralda

Copia: N/A.  
Anexos: N/A

Proyecto: Ana Cecilia Posso Duque/Profesional Especializado grado 17  
Revisó: María Yolima Campo/Profesional Especializado grado 17  
Archivado en: Mapaci  
Consecutivo Dependencia: 6028  
Radicado postal: Mapaci



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	15 de junio de 2017	<b>Número de radicado:</b>	27689
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU		
<b>Descripción o asunto:</b>	INFORMACION ASSITENCIA OBLOGATORIA MAPACI	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	Adriana Vallejo De La Pava - Secretario (a) De Gobierno	<b>Copia a:</b>	-

